



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S147

NOBE ✓

OK

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S147** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (COLIMA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E37-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la adjudicación, es decir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$514,100.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$1,284,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.-** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000012490-2022,

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S147

autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de fecha 19 de abril de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

1.2.- Por oficio número 069001 250100/0095/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima de "EL INSTITUTO"; solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en un 19.995330% (diecinueve punto nueve, nueve, cinco, tres, tres, cero por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.3.- Por oficio número 069001 250100/0139/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima de "EL INSTITUTO" solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/004604 de fecha 20 de mayo de 2022; recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, como Administrador del Contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 30 de marzo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 19.995330% (diecinueve punto

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S147

nueve, nueve, cinco, tres, tres, cero por ciento) a los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar en un 19.995330% (diecinueve punto nueve, nueve, cinco, tres, tres, cero por ciento) los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$616,895.99 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$1,541,700.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S147

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de mayo de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S147

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ✓

**G. DANIEL PADILLA CRUZ** ✓

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Colima ✓

RRSR/HR/LBGP/PDA

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan ."





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S147

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

OTAGU...  
...  
...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012490 - 2022

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima ✓  
 SEI Servicios Integrales ✓  
 06010002 SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 19/04/2022 ✓ Fecha Validación: 19/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 256,900.00 ✓  
 Importe Cuenta Partida presupuestaria  
 42060317 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

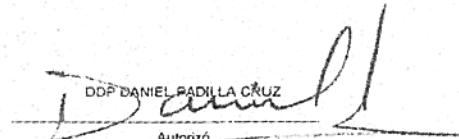
COMPROMISOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	145.0	0.0	0.0	0.0	10.7	50.0	51.2	0.0	0.0

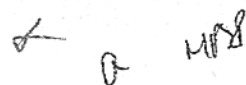
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 256.900.00  
 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN

  
 DDP DANIEL PADILLA CRUZ  
 Autorizó  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

  
 ✓ a 19/04

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

ESTADÍSTICA DE LA INDUSTRIA

LBGP - CMI



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/004604

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas y del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 069001 250100/0139/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S147** equivalente al 19.995330% del importe máximo, suscrito con la empresa **LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E37-2021, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 20 MAY 2022 ★

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Copias al reverso.../





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/004604

Ciudad de México, a **20 de mayo de 2022**

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio No. 069001 250100/0139/2022

Colima, Col., a 03 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600,  
Ciudad de México  
Presente



Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice la continuidad de prestación de los servicios integrales de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Prevalentes (DPA) (Partidas 24, 25, 26), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se labore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al 19.995330% del presupuesto máximo total correspondiente a las partidas 24, 25, 26 Colima del contrato DC22S147, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa bajo los Tratados de Libre Comercio Numero AA-050GYR988-E37-2021, para la contratación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Prevalentes (DPA), del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: DC22S147

Proveedor: LABORATORIOS PISA S.A. de C.V.

Vigencia del contrato: del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

Las bolsas mínimas y máximas son los siguientes:

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Requerimiento por Unidad y Utcante, para pacientes Prevalentes en DPA 2022

Del	DOAD/UM AE	Cip	Tipo	Número	Localidad	Insumos compatibles con	Bolsas 2022	
							Mínimo	Máximo
06	Colima	060101012151	HGZ	1	Colima	Laboratorios Písa, S.A. de C.V.	2570	6424
06	Colima	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	Laboratorios Písa, S.A. de C.V.	2103	5256
06	Colima	060701052151	HGSMF	4	Tecomán	Laboratorios Písa, S.A. de C.V.	468	1168
TOTAL Colima							5141	12848

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores  
Año de Magón



La presente ampliación del importe del 19.995330% al monte máximo del contrato DC22S147, en específico a la partida 24, 25, 26, se distribuirá en ejercicio fiscal 2022.

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Colima	5,141	12,848	\$ 100.00	\$ 514,100.00	\$ 1,284,800.00

La modificación solicitada para el contrato DC22S147 es la siguiente:

DICE:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$514,100.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$1'284,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DEBE DECIR:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$616,895.99 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$1'541,700.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

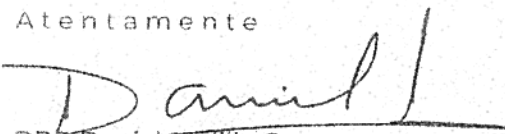
1. Oficio número 069001 250100/CPAS/0017/2022, el cual contiene solicitud de incremento del contrato DC22S147 por parte del área usuaria.
2. Oficio numero 069001 250100/0095/2022, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos como Administrador del contrato, del OOAD en Colima, solicita la anuencia a los representantes legales de la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V.



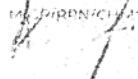
3. Escrito de la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V., mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato DC22S147.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal con numero 0000012490-2022 de fecha 19 de abril de 2022.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



DR. Daniel Padilla Cruz  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
COADR en Colima  
Administrador del Contrato DC22S147



c.c. electronica para:

DR. Edgar Jacín Vargas Salazar - Titular del COAD Regional Colima  
Dr. Moisés Landín Ortega - División Servicios Integrales  
Licda. Silvia Karina Toral Hernández - Jefe de Área en la División de Servicios Integrales y Subrogados de la CTSM  
C.D. José Alfonso Laguna León - Jefe de Área en la División de Servicios Integrales y Subrogados de la CTSM

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

GOBIERNO DE  
MÉXICO




Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrado Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa-Administrativa

Oficio No. 069061250100/0095 /2022

Colima, Col., a 30 de Marzo de 2022

Laboratorios PISA, S.A. de C.V.  
Av. España No.1840  
Col. Moderna C.P. 44190  
Guadalajara, Jalisco  
c.e.: [jvaleriano@pisa.com.mx](mailto:jvaleriano@pisa.com.mx)  
Presente

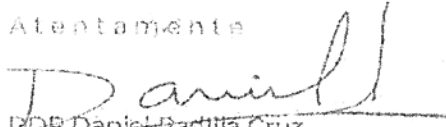
Recibi documento  
30/Mar/22  
Juan Antonio Valeriano Martínez 

Por medio del presente y en relacional contrato No. DC225147 correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Prevalentes (DPA), para los servicios a los pacientes que se encuentran dados de alta en esa modalidad, le solicito la aceptación a la ampliación de 19.995330% en monto al contrato antes citado por un importe equivalente máximo sin IVA de \$ 256,900.00, continuar con la prestación del servicio en la partida 24, 25, 26, derivado de que está próximo a agotarse en el OOAD Colima.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
DDP Daniel Padilla Cruz

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
OOADR en Colima  
Administrador del Contrato DC225147

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PISA

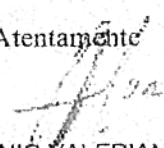
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DDP. DANIEL PADILLA CRUZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
EN LA OOAD COLIMA

Guadalajara, Jalisco., a 30 de marzo de 2022.

Me refiero al contrato número DC22S147 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y mi representada la empresa LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V., para la prestación del SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA).

Al respecto, en atención a su solicitud vía correo electrónico de fecha 30 de marzo del 2022 con numero de Oficio 069001 250100/0095/2022, tengo a bien informarle que se acepta la ampliación en monto de 19.995330% en monto al contrato antes citado por un importe equivalente máximo sin IVA de \$256,900.00, para continuar con la presetacion del servicio en la partida 24,25,36 en términos de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios del Sector público.


Atentamente

  
LIC. JUAN ANTONIO VALERIANO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
LABORATORIOS PISA SA DE CV



DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

  
30/03/2022

SIN TEXTO